RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 019-2019-MDC/GM

Catac, 04 de NOVIEMBRE del 2019.

VISTO: Solicitud de fondo por encargo interno por la servidora – Alvarado Esquivel Judith Maritza – Encargada de Servicios Públicos y Sociales, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000378 de fecha 04 de Octubre del 2019 y Acuerdo de Concejo Nº 335-2019-MDC, donde es aprobado del Plan de Trabajo por el Dia Nacional del Trabajor Municipal de Catac ;.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 40.1 del Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2001-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2001-EF/77.15 - modificado, establece que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa.

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno, para el Sector Público, en forma concordante con Directiva N° 002-2019-MDC/A, el cual regulará la: "Utilización de Fondos Municipales por la Modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Distrital de Catac – 2019", donde en forma concordada establecen que como requisito es menester emitir previamente la Resolución Gerencial, que otorgue recursos mediante la modalidad de encargo interno, el mismo que permitirá administrar los riesgos que puedan afectar los objetivos de la Entidad.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 032-2019-MDC/A de fecha 25 de Enero del presente año, se aprobó la Directiva N° 002-2019-MDC/A, el cual regulará la "Utilización de Fondos Municipales por la Modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Distrital de Catac – 2019", donde en su parte in fine, precisa que Gerencia Municipal es quien aprueba el otorgamiento del respetivo Encargo Interno.

Que, mediante Solicitud de fondo por encargo interno por la servidora – Alvarado Esquivel Judith Maritza – Encargada de Servicios Públicos y Sociales, de fecha 18 de Octubre del 2019, solicitó la asignación de fondos por encargo consistente en la suma total de S/. 2,460.00 soles, con el objeto de ejecutar el Plan de Trabajo por el Dia Nacional del Trabajador Municipal de Catac.

Que, conforme se infiere del Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000378 de fecha 04 de Noviembre del 2019, el Contador y quien hace las veces de Presupuesto de la Entidad, remitió la existencia de la indicada disponibilidad presupuestal por la suma total de S/. 2,460.00 soles (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles).

Que, la parte in fine de la Directiva de "Utilización de Fondos Municipales por la Modalidad de Encargo Interno de la Municipalidad Distrital de Catac – 2019", establece que procede el Encargo Interno, entre otros la adquisición de bienes y contratación de servicios, en ejecución de planes de trabajo y/o convenios que estén al servicio de la población en su conjunto.

En uso de las atribuciones, conforme al Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 002-2019-MDC/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR encargo interno a la Servidora - Alvarado Esquivel Judith Maritza – Encargada de Servicios Públicos y Sociales, identificada con DNI Nº 70472567, consistente en la suma total de S/. 2,460.00 soles (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a la Servidora - Alvarado Esquivel Judith Maritza, el cumplimiento estricto de la rendición de cuenta debidamente documentada, no pudiendo exceder los 3 días hábiles después de concluida la actividad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que las Unidades Orgánicas involucradas en el presente procedimiento administrativo, atiendan sin dilación alguna la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a Secretaria General, la notificación y cumplimiento de la presente Resolución; asimismo, publicando en el periódico mural respectivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC
PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH
CPC Berzeluis Beckket Ortiz Villanueva
DNI: 40072984
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC
GERENCIA MUNICIPAL
RECUAY

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000000378

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 17 RECUAY
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC [300215]

MES : **OCTUBRE**
FECHA APROBACION : **04/11/2019**
FECHA DE DOCUMENTO : **24/10/2019**
ESTADO CERTIFICACION : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** **Nº DE DOCUMENTO AC N°335-2019-2019-M**
JUSTIFICACIÓN : **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESATARIO PARA OTORGAR ENCARGON INTERNO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DIA DEL TRABAJDOR MUNICIPAL**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	2,460.00
0006 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2,460.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,460.00
5 GASTOS CORRIENTES	2,460.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,460.00
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	1,750.00
2.3. 1 99 COMPRA DE OTROS BIENES	1,750.00
2.3. 1 99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES	1,750.00
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES	1,750.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	710.00
2.3. 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	710.00
2.3. 2 7.11 OTROS SERVICIOS	710.00
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	710.00
TOTAL	2,460.00
TOTAL CERTIFICACION	2,460.00
TOTAL NOTA	2,460.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma